CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00 pm

Moción de Orden del Día N° 16624

CONGRESO de la REPÚBLICA

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Saludo

190° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE CHICLAYO

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio peruano está dividido en Regiones, Departamentos, Provincias, y Distritos. Que, una de las atribuciones fundamentales de este honorable Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, Chiclayo, apodada la Capital de la Amistad por la calidez de su gente, se erige como una ciudad clave y un destino turístico imprescindible en el norte del Perú. Que, el 18 de abril de 1835 marcó un hito significativo en la historia de Chiclayo. En esa fecha, hace más de siglo y medio, se oficializó su reconocimiento como provincia con el nombre de **Santa María de los Valles de Chiclayo.**

Que, a diferencia de muchas ciudades fundadas por conquistadores españoles, este honor recayó en el entonces presidente del Perú, Felipe Salaverry, quien, a sus 29 años, promulgó el decreto de creación. Que, según manuscritos antiguos, el vocablo 'Chiclayo' hace honores a un personaje indígena llamado 'Chiclayalep', que era muy querido y apreciado por los padres franciscanos que se instalaron en la zona.

Que, según el historiador Jorge Zevallos Quiñones en su obra "Historia de Chiclayo (siglos XVI, XVII, XVIII y XIX)", Salaverry anunció la conformación de la nueva provincia: "*Se crea una provincia denominada Chiclayo, cuya capital será la ciudad de este nombre, atendiendo a la riqueza de aquel distrito. Dicha provincia se compondrá de Chiclayo, Picsi, Reque, Monsefú, Eten, Zaña, Pueblo Nuevo, Guadalupe, Jequetepeque, Chepén y San Pedro, distritos pertenecientes hasta el día a Lambayeque; Tocmoche, Cachen y Llama, que se desmembran de Chota y la Trinidad, que se separa de Cajamarca*".

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, hoy en día Chiclayo es una de las tres provincias y capital del departamento de Lambayeque. Cuenta con 20 distritos y una población estimada en más de 800,000 habitantes.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la honorable Municipalidad Provincial de Chiclayo, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la ciudad de Chiclayo, capital de la amistad, por conmemorarse el próximo **18 de abril** del presente año, el **190°** Aniversario de creación política y hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo a la Excelentísima **SRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Departamento de Lambayeque y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y a la población en general. Manifestando el compromiso del Congreso de la República para que se continúe trabajando en favor del desarrollo integral y el bienestar de la provincia de Chiclayo y de todo el departamento de Lambayeque.

Lima, abril de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2025 17:20:23-0500

Dr. RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe